



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD



Tomo I

Plan de Estudios

- Especialización en Sistemas de Calidad

Grado que se otorga

- Especialista en Sistemas de Calidad

Campo de conocimiento

- Sistemas de Calidad

Entidad Académica participante

- Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Fechas de aprobación u opiniones

Creación del Programa de Especialización en Sistemas de Calidad.

- Fecha de aprobación del Consejo Universitario: 9 de diciembre del 2005.

Índice

1. Plan de Estudios de la Especialización en Sistemas de Calidad.....	3
1.1 Objetivo general.....	3
1.2 Perfiles.....	3
1.2.1 Perfil de ingreso	3
1.2.2 Perfil del egresado.....	3
1.2.3 Perfil del graduado	4
1.3 Duración de los estudios y total de créditos	5
1.4 Estructura y organización del plan de estudios.....	5
1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica	5
1.4.2 Mecanismos de flexibilidad	6
1.5 Lista de actividades académicas.....	7
1.6 Requisitos	9
1.6.1 Requisitos de ingreso	9
1.6.2 Requisitos de permanencia	10
1.6.3 Requisitos de egreso	11
1.6.4 Requisitos para obtener el grado	11
2. Normas Operativas.....	12

1. PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

1.1 Objetivo general

El plan de estudios tiene como objetivo la formación de recursos humanos, comprometidos con la sociedad y su entorno, de alto nivel de especialización en los fundamentos metodológicos y de aplicación en la disciplina de los Sistemas de Calidad, en las áreas de: normalización, auditorías, certificación y metrología científica e industrial, con el fin de elevar la productividad de las empresas y mejorar la calidad de los bienes y servicios de fabricación y consumo en el territorio nacional y los mercados extranjeros.

1.2 Perfiles

1.2.1 Perfil de ingreso

- Licenciatura en Ingeniería, Economía, Matemáticas, Física, Actuaría, Arquitectura, Diseño Gráfico, Ciencias de la Comunicación o de otra licenciatura afín a la especialización a criterio del Comité de la Especialización.
- Conocimientos básicos en estadística, computación (manejo de software), en administración (planeación, organización y prevención), planeación de la producción y principios básicos de sistemas de calidad.
- Ser una persona observadora, con sentido analítico y ético, capacidad en la toma de decisiones y de liderazgo, con sentido social y sensibilización hacia los problemas medio-ambientales.
- Promedio mínimo de 7.

1.2.2 Perfil del egresado

El egresado de la Especialización en Sistemas de Calidad contará con los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos

El egresado de la especialización tendrá conocimientos:

1. Control Estadístico del proceso
2. Nuevas Técnicas de Administración y Auditoría
3. Aspectos legales
4. Normalización y Metrología
5. Diseño de Sistemas de Calidad
6. Evaluación y desarrollo de proveedores
7. Teorías de liderazgo y comportamiento humano

Habilidades y Aptitudes

1. Realizar estudios de diagnóstico para el diseño de los sistemas capaces de controlar y asegurar la calidad del producto y servicio en la empresa de manufactura y de servicios.
2. Administrar la calidad de la empresa, es decir, la planeación, organización, dirección y control, para asegurar y controlar la calidad del producto.
3. Comprender el marco jurídico y la estructura que regula la calidad de los productos.
4. Incidir en las técnicas de liderazgo propias de la conducción de grupos, a fin de dirigir las campañas de mejora continua de la calidad.
5. Dirigir y manejar las auditorías de calidad en la empresa.
6. Contar con la destreza metodológica requerida para el manejo de los instrumentos de medición.
7. Manejar los paquetes computacionales relacionados con el control de calidad.
8. Aplicar las herramientas básicas del control estadístico de calidad.

Actitudes

1. Búsqueda de mejora continua.
2. Compromiso con la formación continua.
3. Trabajo en equipo.
4. Alto sentido ético.
5. Compromiso social y sensibilización por los problemas ambientales.

1.2.3 Perfil del graduado

El especialista en Sistemas de Calidad participa, principalmente, en el diseño de los sistemas de calidad organizacionales, en la toma de decisiones, en los procesos de certificación de la calidad en las organizaciones, en el control y administración de los procesos productivos y de servicios, en la aplicación de la normatividad nacional e internacional, en la implantación de la mejora continua a través de las auditorías, en el manejo de los instrumentos de medición y calibración, aplicación de software especializado para el control de procesos, en la evaluación y certificación de proveedores, en los procesos de servicios y atención al cliente, en el diseño de técnicas de liderazgo y conducción de grupo, en dirección de campañas de mejora continua de la calidad.

El especialista labora principalmente en el sector público y privado, en asesorías, en docencia e investigación.

1.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios cubre un total de 70 créditos, de los cuales 42 son obligatorios y 2.8 son optativos y tendrá una duración de dos semestres; durante el primer semestre se acreditarán tres actividades académicas, obligatorias y dos actividades académicas optativas (del área que haya elegido el estudiante); y durante el segundo semestre acreditará igualmente tres actividades académicas obligatorias y otras dos actividades académicas optativas (del área elegida por el estudiante y que será la misma del semestre anterior).

El estudiante podrá optar por el área de Sistemas Administrativos o por el área de Sistemas Productivos, en cada una de las cuales podrá elegir dos optativas en el primer semestre y dos optativas en el segundo semestre, de entre las siete optativas que se ofrecen en cada área.

En el caso de alumnos de medio tiempo la duración del plan de estudios podrá ser hasta de cuatro semestres.

1.4 Estructura y organización del plan de estudios

1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica

El plan de estudios propuesto está integrado por seis actividades académicas obligatorias y una fase terminal por la que el alumno puede optar de entre dos áreas que inicialmente se ofrecen: Área de Sistemas Administrativos y Área de Sistemas Productivos. En cada área se cursan dos actividades académicas en el primer semestre, y dos en el segundo semestre. Estas cuatro actividades académicas optativas las puede seleccionar el estudiante de entre las siete que ofrece cada una de las áreas.

Asimismo, de acuerdo con las necesidades del entorno se podrá abrir otras áreas de aplicación relacionadas con Sistemas de Calidad.

Cabe mencionar que la totalidad de las actividades académicas son teórico-prácticas, esto con el fin de equilibrar la formación del estudiante.

1.4.2 Mecanismos de flexibilidad

La flexibilidad para cubrir las actividades académicas esta en concordancia con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento General de Posgrado: el Comité Académico podrá otorgar valor en créditos hasta por un 40% del total requerido en el plan de estudios de Especialización, a estudios de posgrado realizados en otros programas o en otras instituciones educativas

Además, el estudiante de la especialización podrá optar por el área de Sistemas Administrativos o por el área de Sistemas Productivos como orientaciones terminales y en ella seleccionar dos actividades académicas optativas cada semestre.

1.5 Lista de actividades académicas

Lista de asignaturas por semestre (asignaturas obligatorias)

Actividad Académica			Carga Académica		
Nombre	Modalidad	Carácter	Horas		Total de créditos
			Teóricas totales	Prácticas Totales	
Primer Semestre					
Administración de Sistemas de Calidad I	Curso	Obligatoria	32	48	7
Técnica de Control I	Curso	Obligatoria	32	48	7
Metrología	Curso	Obligatoria	32	48	7
Optativa 1 (Áreas: Sistemas Administrativos o Sistemas Productivos)	Variable	Optativa	32	48	7
Optativa 2 (Áreas: Sistemas Administrativos o Sistemas Productivos)	Variable	Optativa	32	48	7
Segundo Semestre					
Auditorías de Calidad	Curso	Obligatoria	32	48	7
Técnicas de Control II	Curso	Obligatoria	32	48	7
Seminario de Metodología de la Investigación en Sistemas de Calidad	Seminario	Obligatoria	32	48	7
Optativa 3 (Áreas: Sistemas Administrativos o Sistemas Productivos)	Variable	Optativa	32	48	7
Optativa 4 (Áreas: Sistemas Administrativos o Sistemas Productivos)	Variable	Optativa	32	48	7

Las actividades académicas optativas pueden tener distintas modalidades: seminario, curso, taller o prácticas de laboratorio, prácticas de campo e investigación de archivo.

Los créditos de las actividades académicas de la Especialización en Sistemas de Calidad están en concordancia con el artículo 8 del Reglamento General de Estudios de Posgrado: Las actividades académicas previstas en los planes de estudio de Especialización tendrán un valor en créditos, expresado con números enteros, que se computarán en la siguiente forma:

- a) En las actividades que impliquen enseñanza teórica, por cada ocho horas de clase corresponderá un crédito;
- b) En las actividades de enseñanza práctica o experimental, por cada dieciséis horas de clase (actividades académicas) corresponderá un crédito.

Lista de actividades académicas optativas

Actividad Académica			Carga Académica		
Nombre	Modalidad	Carácter	Horas		Total de créditos
			Teóricas totales	Prácticas Totales	
ÁREAS DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
Administración de Sistemas de Calidad II	Curso	Optativa	32	48	7
Diseño de sistemas de calidad	Curso	Optativa	32	48	7
Costo de Calidad	Curso	Optativa	32	48	7
Confiabilidad	Curso	Optativa	32	48	7
Diseño de Experimentos	Curso	Optativa	32	48	7
Círculos de Calidad	Curso	Optativa	32	48	7
Factor humano para la Calidad	Curso	Optativa	32	48	7
ÁREAS DE SISTEMAS PRODUCTIVOS					
Evaluación y Desarrollo de Proveedores	Curso	Optativa	32	48	7
Diseño de Sistemas Productivos	Curso	Optativa	32	48	7
Computación Aplicada a Técnicas de Control	Curso- Taller	Optativa	32	48	7
Laboratorio de Sistemas de Calidad	Curso- Laboratorio	Optativa	32	48	7
Normalización	Curso	Optativa	32	48	7
Ingeniería de Producto	Curso	Optativa	32	48	7
Reingeniería para la Calidad de los Servicios	Curso	Optativa	32	48	7

1.6 Requisitos

1.6.1 Requisitos de ingreso

En cada periodo lectivo el Comité de la Especialización, a propuesta del Coordinador, aprobará lo convocatoria para ingreso a la Especialización.

Para el ingreso a la Especialización el aspirante debe cubrir los siguientes requisitos:

- Se requiere haber cubierto el cien por ciento de los créditos y haber cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios de alguna de las siguientes licenciaturas: Ingeniería, Economía, Matemáticas, Física, Actuaría, Arquitectura, Diseño Gráfico, Ciencias de la Comunicación o de otras afines a criterio del Comité de la Especialización.
- Demostrar conocimiento del español, cuando no sea la lengua materna del aspirante, acreditado por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM, o bien por otro Centro de Idiomas de la UNAM.
- Cursar y aprobar las tres actividades académicas del curso propedéutico: Principios Básicos de Sistemas de Calidad, Probabilidad y Estadística, e Introducción al uso de paquetes computacionales
- En caso de que el aspirante solicite su ingreso sin haberse presentado al curso propedéutico, deberá aprobar un examen, el cual versará sobre los programas de las tres actividades académicas propedéuticas: Principios Básicos de Sistemas de Calidad; Probabilidad y Estadística, e Introducción al uso de paquetes computacionales
- Recibir dictamen aprobatorio de suficiencia académica, otorgado por el Comité de la Especialización, después de sujetarse al proceso de selección.
- Para los efectos de selección, presentará la documentación siguiente:
 - a) Solicitud de ingreso en las formas que para el caso proporcionará el Departamento de Registro y Certificación Escolar de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán
 - b) Exposición de motivos para ingresar a la Especialización
 - c) Curriculum Vitae
 - d) Copia del Título Profesional
 - e) Certificado de Estudios de Licenciatura, en el cual se certifique el aspirante obtuvo un promedio mínimo de siete.
 - f) Promedio mínimo de siete.
 - g) Seis fotografías tamaño infantil a color.
 - h) Acta de nacimiento original con dos copias.
 - i) Dos cartas de recomendación.

La selección de los aspirantes se realizará con base en los documentos presentados, los resultados del curso propedéutico o del examen de admisión y en una entrevista que sostendrá cada aspirante con la Comisión de Admisión del Comité de la Especialización.

1.6.2 Requisitos de permanencia

Para permanecer inscrito en la Especialización es necesario realizar las actividades académicas que establece el plan de estudios.

- La dedicación al programa podrá ser de medio tiempo, en este caso el número mínimo de actividades académicas en las que participará el alumno por semestre será de dos.
- Para ser admitido en el segundo semestre, el alumno deberá presentar la constancia de acreditación de la comprensión de lectura de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán, italiano o portugués. Esta acreditación deberá ser expedida por el Centro de Idiomas Extranjeros de la FES Acatlán o por algún otro centro de idiomas extranjeros de la UNAM.
- El alumno deberán cubrir al menos una actividad extracurricular al semestre, como pueden ser conferencias, seminarios o visitas a empresas e instituciones relacionadas con la calidad programadas por el Comité de la Especialización.
- La duración prevista para cubrir los créditos del plan de estudios de la especialización será de dos semestres. Para alumnos de tiempo parcial se podrán conceder hasta dos semestres adicionales.
- Solo en casos excepcionales el Comité de la Especialización podrá autorizar la permanencia del alumno hasta por dos semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.
- Concluidos los plazos para permanecer inscrito en el programa de la Especialización, y sólo con el fin de presentar el examen de especialización, el Comité de la Especialización podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno.
- Si un alumno se inscribe dos veces en una actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del programa.
- En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios.
- El alumno podrá darse de baja temporalmente y se podrá reinscribir bajo los términos que determine el Comité de la Especialización, siempre y cuando el tiempo total de inscripción efectiva no exceda el tiempo límite establecido.
- El Comité de la Especialización podrá establecer los mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, el alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho.

1.6.3 Requisitos de egreso

Haber cubierto el cien por ciento de los créditos del programa de especialización y haber aprobado las demás actividades académicas establecidas en el plan de estudios.

1.6.4 Requisitos para obtener el grado

- Para obtener el diploma de especialista, el alumno deberá haber cubierto el cien por ciento de los créditos del programa y haber aprobado las demás actividades académicas establecidas en el plan de estudios.
- Presentar el título de licenciatura.
- Aprobar el examen de especialización

El examen de especialización podrá versar sobre los conocimientos generales de la especialización o a través de la réplica de un trabajo escrito.

El trabajo escrito podrá tener el carácter de:

- Tesis
- Tesina
- Memoria del desempeño profesional
- Proyecto de Sistemas de Calidad

La réplica y defensa deberá ser una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional, ya sea el examen de conocimientos generales o el examen de réplica sobre un trabajo escrito.

Los jurados para los exámenes de Especialización se integrarán por tres sinodales titulares. Se designarán además dos suplentes.

Los jurados del examen de Especialización serán nombrados por el Comité de la Especialización.

Cuando el examen de Especialización sea la réplica de un trabajo escrito, será necesario que antes de dicho examen, el alumno cuente al menos con cuatro votos aprobatorios de los sinodales asignados.

2. NORMAS OPERATIVAS

Del Comité de Especialización

De la Integración del Comité de la Especialización

De acuerdo con lo señalado en los artículos 29 y 41 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, en la FES-Acatlán se constituirá un Comité de la Especialización, integrado por:

- a) El Director de In FES-Acatlán, quien podrá ser representado por un académico que designe el Director.
- b) El Coordinador del Programa de Especialización de la entidad.
- c) Tres académicos de la Especialización elegidos por los profesores de la Especialización de Sistemas de Calidad.

Requisitos para ser representante de los académicos en el Comité

- a) Estar acreditado como profesor en la Especialización de Sistemas de Calidad.
- b) Ser profesor o investigador en la UNAM o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa.
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas.
- d) No ocupar en el momento de su designación otro cargo de representación dentro de la UNAM.

Duración de los representantes en el Comité

Los representantes de los académicos durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos (Art. 38).

Los representantes que no cumplan con su responsabilidad serán dados de baja y sustituidos según lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Atribuciones y responsabilidades del Comité de la Especialización

- a) Establecer las comisiones que se requieran para el buen funcionamiento del programa apoyándose en los profesores del mismo.
- b) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Consejo Académico de Área correspondiente la dispensa del nivel de Especialización para impartir clase o fungir como sinodal en examen de Especialización, a aquellos académicos que hayan destacado en su práctica docente o profesional, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos.

- c) Decidir sobre el ingreso de los alumnos al programa y otorgar el dictamen aprobatorio de suficiencia académica a los aspirantes que cubran los requisitos señalados en el Plan de Estudios.
- d) Estudiar las solicitudes de reconocimiento a los cursos de posgrado impartidos y la obra académica o profesional realizadas por el personal académico inscrito al programa, que tengan relación con las actividades académicas del plan de estudios correspondiente y determinar las que puedan ser acreditadas de acuerdo con los criterios que se establezcan.
- e) Establecer mecanismos alternos de evaluación cuando por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas el alumno no asista a los exámenes.
- f) Establecer los términos en que podrá reincorporarse a los estudios el alumno que con permiso, los haya interrumpido.
- g) Autorizar, por una sola ocasión, la reinscripción del alumno que, habiendo concluido los plazos para permanecer inscrito, la solicite sólo con el fin de presentar examen del curso de Especialización.
- h) A propuesta del coordinador del programa de la especialización, designar a los profesores de los cursos y, en general, de las actividades académicas y recomendar a través del Director (a) de la entidad al Consejo Técnico su contratación.
- i) Celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en la cual el coordinador presentará el informe de actividades y el plan de trabajo. A esta reunión se invitara a los directores de las entidades académicas afines que no participen en el programa.
- j) Aprobar la asignación de jurados para examen de diploma.
- k) Aprobar la incorporación de nuevos profesores y actualizar periódicamente la lista de profesores el programa.
- l) Promover solicitudes de apoyo financiero para el programa.
- m) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, haciéndolo del conocimiento al Consejo Técnico de la Facultad.
- n) Proponer modificaciones al programa de posgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo a las instancias correspondientes.
- o) Someter a la aprobación del Consejo Técnico de la Facultad las propuestas de modificación de las normas operativas del programa.
- p) Opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académico participante en el programa.
- q) Dirimir las diferencia académicas que surjan entre el personal académico o entre los alumnos con motivo de la realización de las actividades del programa.
- r) Las que se indiquen en la Legislación Universitaria o en el Plan de Estudios.

Procedimiento de operación del Comité de la Especialización

El Comité de la Especialización sesionará por lo regular una vez al mes a efecto de desahogar los asuntos contemplados en la propuesta de orden del día elaborada por el Coordinador del Posgrado, quien convocará con un mínimo de tres días de anticipación a sus miembros.

El Coordinador del Programa de la Especialización fungirá como coordinador de las sesiones, que podrán durar un máximo de dos horas, con posibilidad de prolongarse, mediante acuerdo del pleno, hasta por dos horas más.

Los acuerdos de la sesión serán retomados en un acta que será elaborada por el Coordinador del Programa de la Especialización para consulta de cualquier miembro del Comité. El Coordinador será responsable de dar seguimiento a los acuerdos establecidos.

Las decisiones del Comité de la Especialización deberán ser aprobadas por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Sólo podrán votar los miembros presentes. Cada uno de los miembros del Comité tendrá un voto.

Para proponer modificaciones o reformas al programa se deberá contar con los votos de un mínimo de las dos terceras partes de los miembros del Comité de la Especialización.

Del Coordinador del Programa de la Especialización

Requisitos para ser Coordinador del Programa

Los requisitos para ser Coordinador son:

- a) Ser especialista, maestro o doctor;
- b) Estar acreditado como profesor del Programa;
- c) Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado;
- d) Ser designado por el Director (a) después de haber escuchado las opiniones de los profesores;
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas; y

El coordinador durará en su cargo dos años y podrá ser designado para periodos adicionales.

Atribuciones y Responsabilidades del Coordinador del Programa de la especialización

El coordinador del programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Convocar y coordinar las reuniones del Cerniré de la Especialización y ejecutar sus resoluciones;
- b) Proponer al Comité de la especialización los profesores de los cursos del programa;
- c) Proponer al Comité de la Especialización el plan de necesidades materiales y de recursos humanos;
- d) Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del programa, en elaboración, en su caso, con los responsables de estudios de posgrado de las Facultad;
- e) Hacer del conocimiento al Consejo Técnico de la Facultad los acuerdos del Comité de la Especialización del programa, sobre las actualizaciones a los contenidos temáticos de los cursos y las dispensas de grado o diploma, y presentar para su aprobación las propuestas de modificación de las normas operativas;
- f) Proponer al Consejo Técnico de la Facultad, por medio del Director, los nombramientos de profesores de asignatura para los cursos, previa opinión favorable del Comité de la Especialización.
- g) Convocar al Comité de la Especialización a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del programa, en la que deberá presentar un informe de actividades y un plan de trabajo;
- h) Vigilar el cumplimiento de la Legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias y, en general, de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM;
- i) Proponer al Director de la Facultad, las solicitudes de apoyo financiero para el programa de posgrado.

De los aspirantes

Del procedimiento de admisión de los aspirantes

Cada periodo lectivo el Comité de la Especialización, a propuesta del Coordinador de Posgrado, aprobará la convocatoria para ingreso a las Especializaciones y designará el subcomité de admisión que tendrá a su cargo los procesos de selección y admisión de los aspirantes.

Los aspirantes entregarán la documentación requerida en el lugar y fecha indicados en la convocatoria, y se sujetarán al proceso de selección establecido.

El subcomité de admisión procederá a evaluar las solicitudes de ingreso. Para tal efecto, considerará el conjunto de los elementos de evaluación para expedir su dictamen.

El resultado de la evaluación será presentado al Comité de la Especialización.

El Comité de la Especialización dará a conocer la lista de los aceptados al programa, otorgará la suficiencia académica a los alumnos aceptados al mismo y los canalizará al proceso de inscripción correspondiente en los términos señalados por la convocatoria.

Criterios para que los alumnos del plan de estudios anterior a la creación del nuevo programa puedan optar por éste

Los alumnos inscritos en el plan de estudios anterior podrán solicitar su cambio al nuevo programa manifestando su conformidad en someterse a las disposiciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado de 1996 y del Programa de la Especialización Sistemas de Calidad. Para ello deberán solicitarlo por escrito al Comité de la Especialización quien determinará las actividades que sean revalidables, así como las actividades académicas que deberán acreditar para estar en posibilidad de obtener el grado.

Condiciones de la conducción académica de los alumnos inscritos que no optan por el nuevo programa

Los alumnos inscritos en el programa anterior concluirán sus estudios de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en la fecha en que iniciaron dichos estudios. En caso de que desee cambiarse al nuevo programa deberá asumir las convalidaciones académicas de las actividades académicas, expresadas en la siguiente tabla.